

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 01039 00

Atendiendo la anterior petición e de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se corrige la providencia de fecha 4 de marzo del presente año para señalar que el número de matrícula inmobiliaria del inmueble allí relacionado corresponde a 50N-247000 y no como allí se señaló (50N-24700). Por secretaria líbrese el oficio ordenado en la referida providencia.

NOTIFÍQUESE, (2)



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **909b2a746048d7e8dac3257aa2429265f632e2f13a8c771410c63f1de984c28f**

Documento generado en 25/07/2022 07:18:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**